



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**ACTA DE LA DÉCIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR
ACTA IME-CIMR-18EXT**

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las 13:00 horas del tres de agosto del dos mil veintidós, y en atención a las medidas preventivas de distanciamiento social con motivo de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a través de video conferencia se reunieron las y los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense del Emprendedor, a fin de celebrar la Decimoctava Sesión Extraordinaria, con fundamento en el artículo Quinto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria a la que previamente fueron convocados, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria del IME.
 - 3.1 Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.
4. Asuntos Generales.
5. Término de la Sesión.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2. En uso de la palabra para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la C. Janeth Jasmín Cárdenas Guadarrama, Directora de Innovación y Competitividad y secretaria técnica, realizó la lectura de los asuntos a tratar, y dado que no se recibieron sugerencias de modificaciones al respecto se dieron por aceptados en los términos expuestos, procediendo a continuar con el desarrollo de la Sesión.

3. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la C. Janeth Jasmín Cárdenas Guadarrama, prosiguió al trámite de los asuntos para los que se convocó a la presente sesión en los términos siguientes:

3.1 Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.

Para presentar a las y los presentes, el Mtro. Sergio Vilchis Villazetín, Director de Desarrollo Regional, hizo uso de la palabra, con la finalidad de realizar una breve reseña de las modificaciones, conforme a lo siguiente:

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO

SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO	
DICE	DEBE DECIR
LICENCIADA ANAHY RAMÍREZ VILCHIS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 6, 10, 11 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIONES I Y II, Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN XI, 8 FRACCIÓN III, 9	LICENCIADA ANAHY RAMÍREZ VILCHIS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN XI, 5, 6, 10, 11 FRACCIÓN VI, 12 FRACCIONES I Y II, Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 6

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

<p>FRACCIÓN II, 18, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 10 FRACCIÓN XI DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR; Y</p>	<p>FRACCIÓN XI, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN II, 18, 19, 20 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 10 FRACCIÓN XI DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR; Y</p>
<p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>...</p> <p>Que mediante el Acuerdo...</p> <p>Que en sesión Extraordinaria...</p> <p>Que mediante oficio número...</p> <p>Que en fecha...</p> <p>En razón de lo anterior...</p>	<p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>...</p> <p>Que en fecha 04 de febrero de 2022, fue publicado el Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>Que de conformidad con lo que estipula el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el acceso a los Programas Sociales, quedarán sujetos a las Reglas de Operación y al Presupuesto de Egresos, lo que significa que los apoyos se encuentran sujetos a la disponibilidad y liquidez presupuestal autorizada.</p> <p>Que mediante el Acuerdo...</p> <p>Que en sesión Extraordinaria...</p> <p>Que mediante oficio número...</p> <p>Que en fecha...</p> <p>Se publican las presentes modificaciones en su totalidad, para su mejor comprensión.</p> <p>En razón de lo anterior...</p>
<p>3. Glosario de términos</p> <p>...</p> <p>Módulo de registro: al lugar determinado por la instancia ejecutora para recibir las solicitudes de ingreso al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.</p> <p>...</p>	<p>3. Glosario de términos</p> <p>...</p> <p>Módulo de registro: al lugar determinado por la instancia ejecutora para recibir las solicitudes de ingreso y, en su caso, continuidad al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.</p> <p>...</p>

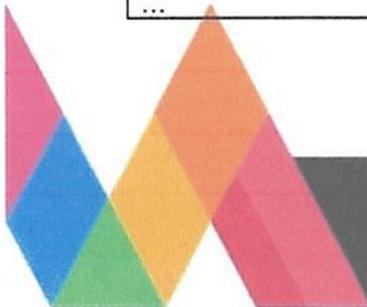
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

<p>Solicitante: a la mujer que se registra para que, en caso de ser seleccionada, reciba los beneficios del Programa.</p>	<p>Solicitante: a la mujer que se registra para que, en caso de ser seleccionada y aprobada por la Instancia Normativa, reciba los beneficios del Programa.</p>
<p>6. Cobertura El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.</p>	<p>6. Cobertura El Programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo en congruencia con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley.</p>
<p>7. Apoyo 7.1 Tipo de apoyo 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>7. Apoyo 7.1 Tipo de apoyo 7.1.1 Monetario Transferencia de recursos monetarios, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
<p>7.1.2 En servicios a) ... b) Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente. c) ... a f)...</p>	<p>7.1.2 En servicios a) ... b) Actividades para propiciar el emprendedurismo, con base en la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal correspondiente. c) ... a f)...</p>
<p>7.2 Monto del apoyo El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>7.2 Monto del apoyo El apoyo monetario será por la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, en una y hasta en seis ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
<p>7.3 Origen de los Recursos ... Dicho presupuesto se destinará para cubrir el apoyo monetario, bienes y servicios que se otorgan a las beneficiarias, así como los gastos de operación del Programa, con base en las necesidades que se presenten y el cual deberá de ser justificado ante la Secretaría de Finanzas y autorizado por dicha dependencia.</p>	<p>7.3 Origen de los Recursos ... Dicho presupuesto se destinará para otorgar el apoyo monetario, bienes y servicios a las beneficiarias; así como las erogaciones en recursos humanos, materiales y de servicios para la operación del Programa, mismas que son autorizadas y justificadas ante la Secretaría de Finanzas, en términos de la normatividad de la materia.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

<p>8. Mecanismos de enrolamiento 8.1 Beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección a)... a f) ... g) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el Programa una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente, deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. Presentar carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, o en su caso, formato de realización de actividades de desarrollo comunitario; y 3. Haber participado en alguna actividad de capacitación para el desarrollo humano, presentando copia del documento que lo acredite; <p>h) ... a i)...</p>	<p>8. Mecanismos de enrolamiento 8.1 Beneficiarias 8.1.1 Requisitos y criterios de selección a) ... a f) ... g) Las beneficiarias que manifiesten interés de continuar en el Programa una vez concluida la entrega de apoyos monetarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal vigente, deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. Carta compromiso para realizar actividades de desarrollo comunitario, o en su caso, formato de realización de actividades de desarrollo comunitario; y 3. Copia del documento que acredite haber participado en alguna actividad de capacitación para el desarrollo humano. <p>h) ... a i)...</p>
<p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.1, fracciones g) o, en su caso h), debiendo presentarlos dentro de los plazos que sean estipulados en la convocatoria correspondiente, y el numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>8.1.1.1 Permanencia en el programa Las beneficiarias podrán continuar en el Programa, siempre y cuando, cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.1, incisos g) o, en su caso h), debiendo presentarlos dentro de los plazos que sean estipulados en la convocatoria correspondiente, y el numeral 8.1.7 de las presentes Reglas de Operación.</p>
<p>9.3.1 Integración ... a) ... b) ... c) ... 1. ... 2. ... 3. ... 4. Representante de la Secretaría de la Mujer; 5. ... 6. Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien sólo tendrá derecho a voz.</p>	<p>9.3.1 Integración ... a) ... b) ... c) ... 1. ... 2. ... 3. ... 4. Representante de la Secretaría de las Mujeres; 5. ... 6. Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control del IME, quien sólo tendrá derecho a voz.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

<p>...</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la presidencia, la secretaria, la persona titular del Órgano Interno de Control la Secretaría de Desarrollo Económico, o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas, se deberá contar con la asistencia de la mitad más una persona integrante, siempre y cuando se encuentre presente la presidencia, la secretaria, la persona titular del Órgano Interno de Control del IME, o sus suplencias, debidamente acreditadas.</p> <p>...</p>
<p style="text-align: center;">9.3.2 Atribuciones</p> <p>Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) b) c) d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa Social en favor de las beneficiarias; y <p>...</p>	<p style="text-align: center;">9.3.3 Atribuciones</p> <p>Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) b) c) d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las beneficiarias; y <p>...</p>
<p>10. Mecánica operativa</p> <p>10.1 Operación del Programa</p> <p>a) ... a d) ...</p> <p>e) La instancia ejecutora convocará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa. Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) ... a g) ...</p> <p>h) Las beneficiarias deberán asistir a la capacitación para el desarrollo humano y actividades para propiciar el emprendedurismo, aprobadas por la instancia normativa, y realizar a las actividades de desarrollo comunitario;</p>	<p>10. Mecánica operativa</p> <p>10.1 Operación del Programa</p> <p>a) ... a d) ...</p> <p>e) La instancia ejecutora informará a las solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa. Las solicitantes que no hayan sido beneficiadas y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, formarán parte de la lista de espera;</p> <p>f) ... a g) ...</p> <p>h) Las beneficiarias que tengan interés de recibir los servicios de vinculación descritos en el numeral 7.1.2 incisos c), d), e) y f) de las presentes Reglas de Operación, podrán presentar su solicitud a la instancia ejecutora, y deberán acudir ante la instancia</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

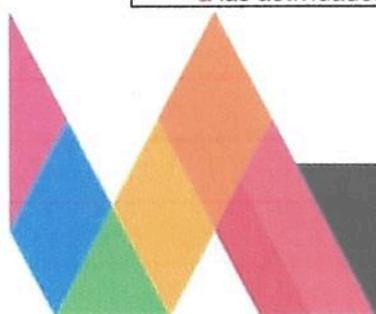
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

<p>i) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la instancia ejecutora y autorizado por la instancia normativa;</p> <p>j) La instancia normativa aprobará la baja de beneficiarias que se encuentren en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación;</p> <p>k) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las presentes Reglas de Operación, la instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la instancia normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa revisión de la instancia ejecutora y autorizado por la instancia normativa; la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar y de acuerdo a la suficiencia presupuestal;</p> <p>l) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1. inciso g) o en su caso h);</p> <p>m) La instancia ejecutora integrará el Padrón de personas beneficiarias;</p> <p>n) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes, lo cual será publicado en la página oficial del IME;</p> <p>o) La instancia normativa, determinará para los casos que establece el numeral 8.1.1 inciso h), el documento que deberán de presentar las beneficiarias, una vez iniciado el ejercicio fiscal correspondiente, así como los plazos en los que recibirá las solicitudes; y</p>	<p>que proporcione el servicio de vinculación solicitado para su atención;</p> <p>i) Las beneficiarias deberán asistir a la capacitación para el desarrollo humano y actividades para propiciar el emprendedurismo, aprobadas por la instancia normativa, y realizar las actividades de desarrollo comunitario;</p> <p>j) Cuando la beneficiaria no acuda a la convocatoria sin causa justificada, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la instancia ejecutora y autorizado por la instancia normativa;</p> <p>k) La instancia normativa aprobará la baja de beneficiarias que se encuentren en alguno de los supuestos descritos en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación;</p> <p>l) En caso de baja del Programa previsto en el numeral 8.1.9.2 de las Reglas de Operación, la instancia ejecutora realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución del Programa, previa aprobación de la instancia normativa, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera o haya realizado su registro y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación en el Programa, previa validación de la instancia ejecutora y autorizado por la instancia normativa; la beneficiaria sustituta recibirá el número de apoyos del Programa pendientes por entregar y de acuerdo a la suficiencia presupuestal y liquidez del ejercicio fiscal;</p> <p>m) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el Programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes respectivas, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1. inciso g) o en su caso h);</p> <p>n) La instancia ejecutora integrará el Padrón de personas beneficiarias;</p> <p>o) Para el caso de las beneficiarias que deseen continuar en el programa, la instancia normativa determinará la forma y plazos en los que recibirá las solicitudes, lo cual será publicado en la página oficial del IME;</p> <p>p) La instancia normativa, determinará para los casos que establece el numeral 8.1.1 inciso h), el</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

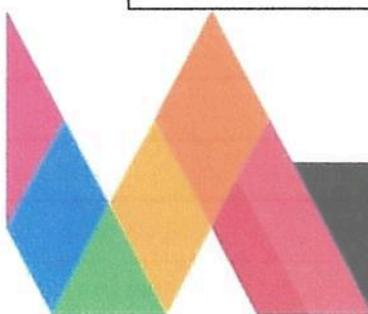
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

<p>p) Las demás que determine la instancia normativa.</p>	<p>documento que deberán de presentar las beneficiarias, una vez iniciado el ejercicio fiscal correspondiente, así como los plazos en los que recibirá las solicitudes; y</p> <p>q) Las demás que determine la instancia normativa.</p>
<p>10.2 Sustitución de beneficiarias En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado 8.1.9.2, la instancia ejecutora enviará a la instancia</p> <p>La instancia ejecutora informará a la instancia normativa de las sustituciones realizadas y convocará a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia será a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con disponibilidad presupuestal autorizada.</p>	<p>10.2 Sustitución de beneficiarias En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el numeral 8.1.9.2, la instancia ejecutora enviará a la instancia</p> <p>La instancia ejecutora informará a la instancia normativa de las sustituciones realizadas y convocará a las nuevas beneficiarias para otorgarles el medio de entrega. La transferencia será a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.</p>
<p>11. Transversalidad EL IME podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> <p>....</p>	<p>11. Transversalidad EL IME podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento del objetivo del Programa.</p> <p>....</p>
<p>13. Difusión 13.1 Medios de difusión La difusión del Programa ...</p> <p>Las presentes Reglas de Operación serán ...</p> <p>“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO...”</p> <p>Las presentes Reglas de Operación serán traducidas a las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad.</p>	<p>13. Difusión 13.1 Medios de difusión La difusión del Programa ...</p> <p>Las presentes Reglas de Operación serán ...</p> <p>“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO...”</p> <p>Las presentes Reglas de Operación serán traducidas a las lenguas originarias de los pueblos indígenas más representativos de la entidad, las cuales podrán ser consultadas en la página web oficial del IME, a través del siguiente link:</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TRANSITORIOS	TRANSITORIOS
PRIMERO. ...	PRIMERO. ...
SEGUNDO. ...	SEGUNDO. ...
TERCERO. ...	TERCERO. ...
CUARTO. ...	CUARTO. ...
QUINTO. La entrega de los apoyos del Programa se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.	QUINTO. La entrega de los apoyos del Programa se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada y liquidez del ejercicio fiscal.
SEXTO. ...	SEXTO. ...

Una vez concluida la intervención del Mtro. Sergio Vilchis Villazetín, los integrantes del Comité se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO IME/CIMR/18EXT/001/2022

Las y los presentes, aprobaron por unanimidad, las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente.

4. La Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica, proseguir con el último punto del Orden del Día que correspondía a los Asuntos Generales, acto seguido, la Secretaria Técnica solicitó a los integrantes del Comité informar si tenían puntos adicionales que tratar.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

5. Al no registrarse más asuntos a tratar, la Secretaria Técnica dio cuenta de que los puntos del Orden del día de la presente Sesión habían sido agotados; por lo que la presidenta declaró clausurada la Sesión a las trece horas con catorce minutos del día tres de agosto del dos mil veintidós; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR**

LIC. CITLALI MACEDO RUIZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IME Y SUPLENTE DE LA
PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

C. JANETH JASMÍN CÁRDENAS GUADARRAMA
DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y
COMPETITIVIDAD Y SECRETARIA TÉCNICA.

LIC. CYNDI YANIZETH ACEVEDO BAUTISTA,
SUBDIRECTORA DE FINANCIAMIENTO Y SUPLENTE
DE LA MTRA. MARÍA DE JESÚS MEJÍA ZAVALA,
DIRECTORA DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO Y
VOCAL.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPREENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPRENDEDOR

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

LIC. ANDREA HEREDIA BARRERA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO
EMPRESARIAL Y VOCAL

C. JUANA SOLÓRZANO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE FONDOS DE
FINANCIAMIENTO Y VOCAL.

C. ADRIANA MAGDALENA ORTÍZ AGUILAR.
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y VOCAL.

ING. SOFÍA ANA LÓPEZ SILES.
ASESORA TÉCNICA POR PARTE DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA.

L. EN C. URIEL REYES ANDRADE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

MTRO. SERGIO VILCHIS VILLAZETÍN
DIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
Y VOCAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>